

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 4.327/2015

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local) y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero. Nombrar:

A doña Ana María Díaz Perea, Primera Teniente de Alcalde.

A doña María del Carmen Luna Barbero, Segunda Teniente de Alcalde.

A don José Manuel Barbancho Márquez, Tercer Teniente de Alcalde, y,

A don Juan Felipe Flores Moyano, Cuarto Teniente de Alcalde.

Segundo. Delegar en los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones que se indican:

-En doña Ana María Díaz Perea, las materias referentes a Desarrollo Económico, Urbanismo y Servicios Públicos para la Ciudadanía.

-En doña María del Carmen Luna Barbero, las materias referentes a Mujer, Servicios Sociales, Igualdad y Participación Ciudadana.

-En don José Manuel Barbancho Márquez, las materias referentes a Educación y Formación, Deporte y Juventud.

Las anteriores delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Otorgar delegación a la Concejala doña Laura María Fernández Moreno, para la dirección interna y gestión de los servicios de Nuevas Tecnologías y Consumo, Relaciones Institucionales, Salud y Bienestar y Hacienda.

Cuarto. Otorgar delegación al Concejal don Enrique Delgado Díaz, para la dirección interna y gestión de los servicios de Agricultura y Ganadería, un Pueblo Limpio y Verde, Turismo y Personal.

Todas las delegaciones conferidas surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto; se dará cuenta de las mismas al Pleno en la próxima sesión que celebre; y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Matías González López, en Hinojosa del Duque, a 15 de junio de 2015, ante mí, la Secretaria, que certifico.

El Alcalde, Fdo. Matías González López. La Secretaria, firma ilegible.